



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1760
7 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

69º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1760^a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 31 de julio de 2006 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. de GOUTTES

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.06-43434 (S) NY.09-44620 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa provisional)
(CERD/C/69/1)

1. El PRESIDENTE declara abierto el 69º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Presidente da la bienvenida al Sr. Bruni, Jefe del Equipo encargado de la aplicación de los tratados, y lo invita a realizar una declaración de apertura antes de iniciar el diálogo con el Comité.
2. El Sr. BRUNI (Jefe del Equipo encargado de la aplicación de los tratados), examinando los avances realizados desde el último período de sesiones del Comité, dice que el Consejo de Derechos Humanos, creado con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General, celebró su primer período de sesiones del 19 al 30 de junio de 2006.
3. El Consejo es el principal órgano de las Naciones Unidas encargado de promover y proteger los derechos humanos. Como tal, recibió el mandato de abordar las situaciones de violaciones de los derechos humanos; promover la educación en materia de derechos humanos, la ayuda técnica y el fortalecimiento de las capacidades; contribuir a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y reaccionar con rapidez ante las emergencias en materia de derechos humanos. Su mandato de realizar un examen periódico universal del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos de cada Estado parte se diseñó para complementar el trabajo de los órganos creados en virtud de tratados. En su primer período de sesiones, el Consejo decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones liderado por el Presidente del Consejo para definir las modalidades del mecanismo de examen.
4. Varios Estados candidatos al Consejo realizaron promesas concretas en relación con la ratificación de tratados, la retirada de las reservas, la presentación de informes y la aplicación de las observaciones finales, que pueden consultarse en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
5. La Presidenta de la reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados se dirigió al Consejo de Derechos Humanos el 23 de junio de 2006. Ella debatió el papel complementario del Consejo y de los órganos creados en virtud de tratados; resaltó la pertinencia de las observaciones finales de dichos órganos para un examen periódico universal, y detalló los esfuerzos realizados por estos órganos para armonizar sus métodos de trabajo.
6. El Consejo ha aprobado la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se presentarían a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.
7. Los días 5 y 6 de julio de 2006, el Consejo celebró un período extraordinario de sesiones para examinar el reciente recrudecimiento de la situación en Palestina y otros territorios árabes ocupados. También aprobó una resolución en la que solicitaba una misión de investigación urgente del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados; hasta ahora las autoridades israelíes no han respondido a la petición que se presentó a tal efecto.

8. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes entró en vigor el 22 de junio de 2006. Éste contempla un nuevo mecanismo de vigilancia que implantará un sistema de visitas regulares a centros de detención realizadas por órganos expertos independientes complementarios internacionales y nacionales. Los Estados partes en el Protocolo Facultativo consentirán las visitas sin previo aviso a los centros de detención.

9. En junio de 2006, tuvieron lugar la quinta reunión de los comités y la 18^a reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los debates se centraron en los métodos de trabajo, incluidos los procedimientos de seguimiento y compromiso con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos, y en los indicadores para la supervisión del cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Otros asuntos abordados fueron los resultados de la reunión del grupo de trabajo encargado de examinar el enfoque de los órganos creados en virtud de tratados con respecto a las reservas, celebrada los días 8 y 9 de junio de 2006; las directrices armonizadas para la presentación de informes, y la propuesta de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de crear un órgano unificado permanente creado en virtud de un tratado. La propuesta de la Alta Comisionada se abordó también en la reunión entre los presidentes y los Estados partes el 22 de junio de 2006. En ella, se recomendó a los órganos creados en virtud de tratados que consideraran la posibilidad de institucionalizar su relación con el Consejo de Derechos Humanos y que propusieran modalidades para dicha relación. Por iniciativa del Gobierno de Liechtenstein, se celebró del 14 al 16 de julio en Malbun una reunión informal de puesta en común de ideas sobre la propuesta de la Alta Comisionada de crear un órgano unificado permanente creado en virtud de un tratado. A la reunión asistieron representantes de grupos regionales, del sistema de las Naciones Unidas, de ONG, de instituciones nacionales de derechos humanos y de órganos creados en virtud de tratados.

10. El representante del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Sr. Sicilianos, presentó una propuesta para crear un único órgano encargado de tramitar las denuncias individuales; la propuesta se basa en el debate del Comité en su 67^º período de sesiones y se ha incluido en la compilación de las opiniones sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados que se ha distribuido a todos los participantes. Pronto estará disponible un resumen de los resultados de la reunión de Malbun, y el Comité tendrá la oportunidad de continuar el diálogo con la Sra. Jane Connors de la Subdivisión de Tratados y de la Comisión. En octubre de 2006 está programada una reunión de dos días entre los Estados partes y los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados para debatir la creación de un órgano unificado permanente creado en virtud de un tratado y, en mayo de 2007, está prevista la celebración de una consulta intergubernamental con los Estados partes.

11. El ACNUDH ha hecho hincapié en la promoción de la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados en estrategias de cooperación en los países. Las actividades más relevantes incluyen talleres de capacitación para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación con el fin de apoyar y facilitar la aplicación de las observaciones finales a nivel nacional. En junio de 2006 se organizaron talleres en México y Marruecos; y está prevista la realización de otros talleres en Egipto, Guyana, Tailandia, Zambia, Mauricio, Uganda y Bosnia y Herzegovina antes de que finalice el año 2006. Además, están programados para noviembre de

2006 un taller regional de seguimiento y un Coloquio Judicial sobre la aplicación nacional de la normativa internacional de derechos humanos para países europeos y Azerbaiyán.

12. Los días 25 y 26 de abril de 2006, el ACNUDH contribuyó a un taller sobre la ratificación y la aplicación de instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos en los países de habla inglesa del Caribe. Se ha editado un DVD sobre el trabajo de los órganos creados en virtud de tratados a fin de aumentar su visibilidad a nivel local. Para facilitar las estrategias de cooperación en los países, es importante que el Comité identifique las prioridades en sus observaciones finales y que aplique su procedimiento de seguimiento.

13. Desde el 68º período de sesiones del Comité, Djibouti se ha adherido a la Convención y Antigua y Barbuda, Italia, la República de Moldova, Indonesia, Nueva Zelanda, Kirguistán, Costa Rica, Fiji y Mozambique han presentado sus informes periódicos.

14. El Sr. ABOUL-NASR, respaldado por el Sr. AMIR, dice que agradecería que se le facilitase información sobre las acciones emprendidas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el ACNUDH en respuesta a las graves violaciones de los derechos humanos, como la reciente matanza masiva de niños en el Líbano. Sería útil conocer las reacciones de los Estados partes a las recomendaciones formuladas por el Secretario General.

15. El Sr. PILLAI expresa su deseo de saber si se ha fijado una fecha límite para la presentación de propuestas en relación con el establecimiento de un órgano unificado permanente creado en virtud de un tratado.

16. El Sr. KJAERUM solicita información sobre la naturaleza de la participación de los órganos creados en virtud de tratados en el futuro proceso de examen periódico universal. El orador expresa su deseo de saber si los órganos creados en virtud de tratados estarán invitados a participar en la labor del grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones. Con respecto al posible establecimiento de un órgano unificado permanente creado en virtud de un tratado, el orador pregunta si se está estudiando seriamente la propuesta de crear un único órgano que examine las comunicaciones individuales.

17. El Sr. LINDGREN ALVES dice que el Comité tiene la obligación de debatir la situación actual en el Oriente Medio; no puede permanecer de brazos cruzados ante semejantes violaciones de los derechos humanos.

18. El establecimiento de un mecanismo de examen universal es un elemento clave en la aplicación de las normas internacionales sobre derechos humanos. De igual modo, la propuesta de crear un único órgano encargado de las denuncias individuales debe considerarse de nuevo. No obstante, el orador no ve la necesidad de realizar reformas de gran alcance en los órganos creados en virtud de tratados. Muchos de los argumentos a favor de esas reformas, incluido el trabajo acumulado en el examen de los informes de los Estados partes, no atañen al Comité. Parece que se destinan demasiados esfuerzos a debatir reformas de un sistema que funciona perfectamente.

19. El Sr. BRUNI (Jefe del Equipo encargado de la aplicación de los tratados), en respuesta a la pregunta sobre las acciones emprendidas en relación a la situación actual en el Oriente Medio, dice que el Presidente del Consejo de Derechos Humanos participa en los esfuerzos para la

aplicación de la resolución relativa a la misión de investigación en los territorios palestinos ocupados. Se informará al Comité de todos los avances realizados a este respecto.

20. No hay una fecha límite para la presentación de propuestas para la reforma de los órganos creados en virtud de tratados. Los debates celebrados durante las reuniones de presidentes han puesto de relieve una serie de problemas comunes a todos los órganos creados en virtud de tratados. La propuesta de la Alta Comisionada de establecer un órgano unificado permanente creado en virtud de un tratado ha surgido como respuesta a algunas de las cuestiones planteadas. No es obligatorio aprobar la propuesta en su versión actual; de hecho, existe margen para modificaciones y propuestas alternativas.

21. Por el momento, el orador no puede hablar sobre la participación de los órganos creados en virtud de tratados en el proceso de examen universal. En la actualidad se están debatiendo varias opciones, incluida la posibilidad de utilizar las observaciones finales, las posiciones y las opiniones de dichos órganos como base para el examen.

22. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos respalda la propuesta de establecer un único órgano encargado de las denuncias individuales. Ahora les toca a los Estados partes decidir si quieren aprobar esa propuesta y en qué forma. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos participan activamente en un creciente número de países, y hay una tendencia creciente a la adopción de medidas que requieren la inversión de numerosos recursos como las visitas a los países: la coordinación y la reforma son claramente necesarias.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CERD/C/69/1)

23. El PRESIDENTE invita al Comité a aprobar el programa provisional (documento CERD/C/69/1) con un número de enmiendas. La semana anterior, la Misión Permanente de Israel solicitó el aplazamiento del examen de sus informes periódicos 10º a 13º (CERD/C/471/Add.2). Después de consultar con el relator para el país pertinente, el Presidente mostró su acuerdo con el aplazamiento en nombre del Comité. El programa de trabajo se modificará en consecuencia. En la tarde del miércoles 2 de agosto se celebrará una reunión del grupo de trabajo sobre alerta temprana y procedimientos de urgencia. La mañana siguiente, el jueves 3 de agosto, el Comité debatirá los procedimientos de seguimiento.

24. El Sr. AMIR dice que el Comité debe decidir democráticamente si desea debatir los informes periódicos de Israel en el presente período de sesiones. Si la mayoría de los miembros está a favor de aplazar la cuestión, el orador aceptará la decisión. En caso contrario, el orador insta a la Mesa a que examine posibles formas de abordar los informes en el presente período de sesiones. Podrían, por ejemplo, debatirse en ausencia de los representantes del Estado parte, o abordarse según el procedimiento de emergencia.

25. El Sr. ABOUL-NASR hace suya la propuesta del Sr. Amir. En el futuro, el Comité deberá decidir cuál de sus miembros actuará como su representante en sus reuniones con otros órganos, sobre la base de una distribución geográfica equitativa. El Comité deberá acordar con antelación las opiniones que los representantes deberán transmitir.

26. El PRESIDENTE dice que, en realidad, en muchas ocasiones es difícil decidir qué miembro debe representar al Comité en una reunión con otro órgano. En el período de sesiones

anterior del Comité en marzo de 2006, la Mesa propuso que el Sr. Yutzis, el Presidente saliente, el Sr. Sicilianos, que manifestó un interés especial en la reforma de los órganos encargados de la supervisión de tratados, y él mismo, como Presidente actual, debían asistir a la quinta reunión de los comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. El Comité tuvo la oportunidad de formular observaciones acerca de esa propuesta durante el período de sesiones.

27. Israel presentó su solicitud de aplazamiento del examen de sus informes el 26 de julio, sólo cinco días antes del comienzo del período de sesiones. Habría sido difícil rechazar su petición, teniendo en cuenta la situación actual en el Oriente Medio. Considerando la urgencia del asunto, el Presidente respondió el mismo día, tomando nota de la petición de Israel e instando a su Gobierno a que asistiera al siguiente período de sesiones del Comité para examinar sus informes periódicos. Además, el Presidente solicitó al Gobierno que presentara a finales de 2006 sus respuestas a un cuestionario enviado por la Oficina del Alto Comisionado, para que pudieran examinarse en el período de sesiones de marzo de 2007 junto con los informes periódicos. El Presidente es consciente de que el aplazamiento con tan poco tiempo de antelación resulta muy inconveniente, en particular para las organizaciones no gubernamentales que tenían previsto asistir al período de sesiones dedicado a ese tema. No obstante, es importante que los representantes del Estado parte estén presentes en la medida de lo posible durante el debate.

28. El Sr. THORNBERRY (Relator) dice que la decisión de aplazar el examen de los informes de Israel fue la opción más práctica teniendo en cuenta las circunstancias. Dicha opción no excluye el debate sobre la situación en el Oriente Medio siguiendo otros procedimientos.

29. Uno de los miembros solicitó información actualizada sobre los avances pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en general: la Secretaría podría hacerlo notificando al Comité todos los boletines de prensa pertinentes publicados por el Secretario General o la Oficina del Alto Comisionado.

30. El Sr. LINDGREN ALVES dice que la crisis en el Líbano es la situación más crítica en el mundo actualmente. El Comité debería celebrar debates al respecto y manifestar su posición urgentemente.

31. El PRESIDENTE invita al Comité a aprobar el programa provisional (CERD/C/69/1) en su forma oralmente enmendada.

32. *Queda aprobado el programa en su forma oralmente enmendada.*

Se interrumpe la sesión a las 11.40 horas y se reanuda a las 13.00 horas.

33. El PRESIDENTE propone que, en vista de las preocupaciones manifestadas por los miembros anteriormente, se dedique la mañana del jueves 3 de agosto al debate general sobre la crisis humanitaria en el Líbano, seguido de un breve informe emitido por el Sr. Kjaerum sobre los procedimientos de seguimiento.

34. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.
